



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8996**/2016

ARICA, 31 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2226, de fecha 11 de Febrero del 2016 y el Memorandum N°282 de fecha 01 de Marzo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **ANGELINA JULIO JULIO**, por concepto de presentación artística, (muestra artística con acompañamiento de instrumentos), realizada el 04 de Marzo del 2016, en la el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Marzo 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANGELINA JULIO JULIO**, de fecha 25 de Mayo del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Mayo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANGELINA JULIO JULIO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

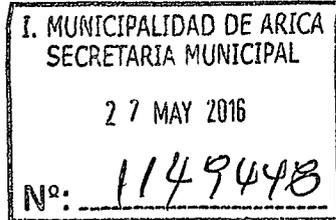



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



8996

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ANGELINA JULIO JULIO

En Arica, a **25 MAY 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ANGELINA JULIO JULIO**, R.U.T. N° 15.947.744-4, con domicilio en Pasaje Onix N° 2287, Población Barrientos, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2226, de fecha 11 de Febrero del 2016 y Memorándum N° 282, de fecha 01 de Marzo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **ANGELINA JULIO JULIO**, por concepto de presentación artística, (Muestra artística con acompañamiento de instrumentos), a realizar el día 04 de Marzo del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Marzo 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 150.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Angelina
ANGELINA JULIO JULIO
R.U.T. 15.947.744-4

SUC/ATF/MBC/emc.

Secretaria



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

